



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.21  
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**60º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 25 de marzo de 2004, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. SMITH (Australia)

**SUMARIO**

**Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:**

**a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12340 (EXT)

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:**

**a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE**

(Tema 9 de programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/28 y Add. 1, 29 a 31, 32 y Corr.1, 33 a 35, 36 y Add. 1, y 118; E/CN.4/2004/G/25; E/CN.4/2004/NGO/5, 18, 53, 80, 91, 102, 118 a 120, 127, 143, 150 y 157 a 167)

1. El Sr. **MAVROMMATIS** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq) presenta su informe (E/CN.4/2004/36 y Add.1) y exhorta a la comunidad internacional a apoyar los proyectos solicitados por el Ministerio de Derechos Humanos del Iraq en la serie de sesiones de alto nivel y a seguir observando su evolución. La situación de la seguridad en el Iraq ha hecho muy difícil la tarea de redactar el informe. Sólo ha podido finalizar uno de los capítulos más importantes de su mandato, el relativo a los prisioneros de guerra kuwaitíes y a las personas desaparecidas. Aunque todavía falta por hacer un examen científico de las fosas comunes, el capítulo sobre la campaña de Anfal está completo. Son pocas las pruebas que se han podido conseguir sobre la campaña de Halabcha y la situación en cuestión de seguridad le impidió celebrar entrevistas sobre la opresión de la comunidad chiíta.

2. La Autoridad Provisional de la Coalición, en colaboración con las autoridades provisionales del Iraq, aportó información detallada sobre las fosas comunes. No obstante, la envergadura de la tarea, junto con la situación en materia de seguridad y la falta de fondos, le ha impedido terminar ese capítulo. Una solución satisfactoria y sin demoras de la cuestión de las fosas comunes es requisito fundamental para la reconciliación nacional. El orador insta a la comunidad internacional a seguir apoyándole en el cumplimiento de su misión y ayudando a impartir al pueblo iraquí la capacitación y los conocimientos prácticos necesarios al de cara a la tarea de reconstrucción y reconciliación.

3. El Sr. **RAZZOOQI** (Observador de Kuwait) dice que el régimen de Saddam Hussein ha sido uno de los más crueles y sanguinarios de la era moderna. Más de 1.000 kuwaitíes murieron en la defensa de su país contra la invasión iraquí. En los últimos 13 años, la Comisión ha aprobado resoluciones pidiendo la liberación de los prisioneros de guerra kuwaitíes y de otras nacionalidades. A pesar de que el Iraq negó sistemáticamente la existencia de prisioneros de guerra, pocos han sido en la comunidad internacional los que han creído esas mentiras. En el capítulo III de su informe, fundándose en pruebas recientes, el Relator Especial ha confirmado que durante todo este tiempo las autoridades iraquíes conocían perfectamente la suerte de los prisioneros de guerra kuwaitíes y de otras nacionalidades y que habían creado una compleja trama para ocultar que muchos prisioneros habían sido ejecutados casi inmediatamente. Hasta la fecha, Kuwait ha identificado los restos de 82 kuwaitíes y nacionales de otros países. Ofrece el inquebrantable apoyo de su país a los esfuerzos por descubrir la verdad sobre las fosas comunes que aún quedan.

4. La Sra. **KENT** (Observadora del Canadá) pregunta al Relator Especial cuál es la manera más eficaz de que los donantes internacionales contribuyan a satisfacer las necesidades de

capacitación, formación y creación de capacidad del Iraq y si debería adoptarse alguna medida para proteger los derechos de las mujeres iraquíes.

5. La **Sra. WHELAN** (Irlanda) pregunta si el Relator Especial ha colaborado con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Desea saber también cuándo ocurrieron las atrocidades que dieron lugar a las fosas comunes y si se ha evaluado su repercusión a largo plazo en las comunidades.

6. El **Sr. MAVROMMATIS** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq) dice que el ACNUDH ha instituido un programa para ayudar a la autoridad provisional del Iraq y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) en las cuestiones relativas a la capacitación y a la creación de capacidad institucional. La comunidad internacional debe brindar capacitación y formación práctica adicionales sobre el procedimiento para tratar las fosas comunes. La nueva Constitución contiene disposiciones relativas a la no discriminación, en particular, contra la mujer. Iraq es también signatario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por consiguiente, ya existe un marco en el que tratar las cuestiones de los derechos humanos en el Iraq.

7. El orador ha colaborado muy estrechamente con el ACNUDH, en particular con el Alto Comisionado en funciones, en la preparación de su informe. Es difícil dar un esquema cronológico preciso de las atrocidades que dieron lugar a las fosas comunes. En vista de la envergadura de la tarea, pasará mucho tiempo hasta que se sepa algo más sobre los cientos de miles de cuerpos que pueden estar todavía enterrados en fosas comunes. A este respecto la asistencia de las Naciones Unidas será primordial.

8. El **Sr. BADEDINE** (Observador del Iraq) dice que recientemente terminó un período tenebroso en la historia de su país. Las autoridades provisionales, de conformidad con la resolución 1511 (2003) de las Naciones Unidas, están resueltas a crear un sistema político fundado en la democracia y el respeto de los derechos humanos. Desde noviembre de 2003 está en marcha el proceso conducente al traspaso de poderes al pueblo iraquí. No obstante, la situación en materia de seguridad ha perjudicado los esfuerzos de reconstrucción del país, y el terrorismo sigue causando sufrimientos diarios a la población del Iraq. Las autoridades provisionales se han comprometido a cooperar plenamente con la comunidad internacional a fin de resolver esos problemas.

9. Apoya plenamente la labor del Relator Especial. No obstante, le insta a que examine de nuevo la recomendación de indemnización pagadera a los parientes de quienes murieron a manos del anterior régimen. En efecto, un aumento de la carga financiera del nuevo régimen no dejará de agravar la crisis financiera. El Relator Especial no ha aludido al efecto catastrófico que ha tenido para el Iraq el bloqueo económico que duró más de 13 años.

10. El **Sr. UMER** (Pakistán) hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) expresa su preocupación por la situación de las minorías musulmanas en muchas partes del mundo. Tras los horribles acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y a pesar del firme apoyo de los países islámicos a la lucha contra el terrorismo, los musulmanes han seguido siendo víctimas de campañas mediáticas organizadas que demonizan su religión. La OCI rechaza firmemente los intentos de hacer del Islam o de sus seguidores sinónimos del terrorismo.

11. La situación en la Palestina ocupada es una muestra del fracaso de los mecanismos internacionales en el ámbito de los derechos humanos. La marginación del pueblo palestino es el resultado directo de la apatía e indiferencia de la comunidad internacional. El informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados arroja nueva luz sobre la violación persistente y sistemática del derecho internacional por Israel. La OCI exhorta a Israel a cumplir la resolución 425/1978 del Consejo de Seguridad sobre la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados del Líbano. También exhorta a Israel a proporcionar mapas de todas las minas terrestres abandonadas en el sur del Líbano.

12. El Gobierno del Afganistán ha avanzado sustancialmente en la rehabilitación económica del país. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe seguir prestando su pleno apoyo a los esfuerzos del Gobierno por restaurar la seguridad y reconstruir la infraestructura. Los pasos dados recientemente por el Pakistán y la India para resolver la disputa sobre Jammu y Cachemira deberían ir seguidos de nuevas negociaciones. La voluntad política necesaria por ambas partes será fundamental en los meses venideros.

13. Expresando su preocupación por la situación de la seguridad en el Iraq, dice que cualquier solución duradera debe fundarse en el respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia política del Iraq. El traspaso de la soberanía al pueblo iraquí debe producirse lo antes posible. Es importante velar por la pronta resolución de los casos aún pendientes de prisioneros de guerra y personas desaparecidas en el Iraq. Exhorta a Armenia y a Azerbaiyán a que traten de resolver pacíficamente el conflicto actual, respetando el principio de la integridad territorial. Apoya firmemente la justa causa de la población turco-musulmana de Chipre y expresa su satisfacción por el avance en las recientes negociaciones.

14. Le inquieta que el tema 9 del programa pueda utilizarse para atacar a los países islámicos y en desarrollo. Los países en desarrollo deben recibir el apoyo necesario para alcanzar sus objetivos de derechos humanos. Sería mejor suprimir pura y simplemente el tema 9 si su único objetivo es señalar culpas, en lugar de contribuir al disfrute de los derechos humanos mediante la cooperación mutua.

15. La **Sra. WHELAN** (Irlanda), tomando la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y los países en proceso de adhesión (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa), dice que no debe verse la aprobación de resoluciones por parte de la Comisión como una confrontación sino como parte de la interacción normal entre la comunidad internacional y los Estados. La UE colaborará con los gobiernos interesados en los proyectos de resolución y las declaraciones de la presidencia, con objeto de llegar a resultados consensuales. Reconoce que hay aspectos en los que cabría mejorar su propio historial de derechos humanos y ha creado con sus socios en el Consejo de Europa mecanismos vinculantes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

16. La UE reitera su condena del antisemitismo, la islamofobia y todas las demás formas de racismo e intolerancia, que desafortunadamente van en aumento en muchas partes de la Unión y reitera su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para erradicar esos fenómenos. También condena todas las formas de intolerancia religiosa.

17. Durante el año pasado se registraron mejoras en la situación de los derechos humanos en algunos países, como Liberia y Sierra Leona. La UE los alienta en sus esfuerzos por restaurar la

democracia y la buena gestión de los asuntos públicos. Acoge con satisfacción la reanudación de las negociaciones para la solución completa del problema de Chipre y apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por promover un acuerdo que permitiría a un Chipre unido adherirse a la Unión Europea en mayo de 2004.

18. La UE concede gran importancia a la cooperación con los órganos de derechos humanos y los procedimientos especiales de la Comisión. Alienta a todos los Estados a facilitar esa cooperación, por ejemplo, recibiendo visitas de Relatores Especiales y otros representantes de la Comisión.

19. La UE considera la abolición de la pena de muerte como un catalizador en el desarrollo gradual de los derechos humanos e insta a todos los Estados a abolir la pena capital o a establecer una moratoria en su imposición. Acoge con satisfacción la abolición de la pena de muerte en Samoa, la moratoria anunciada por Kazajstán y la conmutación de una serie de penas capitales en Zimbabwe. Renueva su llamamiento a Chad y Filipinas para que mantengan la moratoria. La Unión sigue preocupada por el recurso amplio a la pena de muerte sin garantías adecuadas en una serie de países y la persistencia de formas especialmente crueles de ejecución, como la lapidación. Los métodos de ejecución que tienen por objeto intensificar el sufrimiento de las víctimas son una de las formas más crueles de tortura, además de una violación del derecho a la vida.

20. La tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están absolutamente prohibidos en el derecho internacional y la UE observa con satisfacción que, con la reciente adhesión de Timor-Leste y el Congo, son ya 134 los Estados Partes en la Convención contra la Tortura. Insta a todos los Estados a adherirse y a examinar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención. En consultas con Turkmenistán y Uzbekistán, la UE ha hecho saber su preocupación con respecto a la tortura y aprecia las seguridades dadas por las autoridades uzbekas de que se adoptarán ulteriores medidas prácticas para velar por el pleno respeto de los derechos humanos.

21. A la UE le preocupa en particular que en muchas partes del mundo se sigan reclutando niños como soldados; en diciembre de 2003 aprobó las Directrices sobre los niños en los conflictos armados. Se han alcanzado progresos en África central y occidental mediante el desarme, la desmovilización y la reinserción, pero las partes en los procesos de paz siguen reclutando a niños. La Unión condena firmemente el secuestro de niños en Uganda septentrional y su empleo en incursiones militares. La Corte Penal Internacional podría ayudar a llevar ante la justicia a los autores de esos delitos y la Unión Europea insta a todos los Estados a ratificar el Estatuto de Roma.

22. Con el diálogo entre la Unión Europea y China sobre los derechos humanos se trata de conseguir mejoras apreciables en los derechos humanos en China. Siguen siendo motivo de preocupación el amplio recurso a la pena capital, la tortura, la detención arbitraria, la represión de la libertad de expresión, de religión y de asociación y las violaciones de los derechos de los activistas sindicales y en pro de la democracia e Internet, así como de los cristianos y de los adeptos de Falun Gong. La Unión siente inquietud por la permanente privación de los derechos religiosos y culturales en el Tíbet y las violaciones de los derechos humanos en Xinjiang. Insta a China a que permita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el acceso a la zona fronteriza con la República Popular Democrática de

Corea y a que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

23. La UE ve un paso positivo en la reciente enmienda de la Constitución de China por la que se reconocen los derechos humanos. Propugna el final del sistema de "reeducación por el trabajo" y toma nota de las propuestas para reformarlo. La Unión acoge con satisfacción la visita a China del Relator Especial sobre la educación en septiembre de 2003 y la permanente cooperación de China con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos sus esfuerzos por ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

24. El orador deplora que la República Islámica del Irán no haya confirmado fechas para la cuarta ronda de diálogo con la UE sobre los derechos humanos. Hay pocos indicios de mejora en la situación de los derechos humanos en el país, aparte de algunas medidas sobre los derechos de la mujer, como la revisión de los derechos de custodia de los hijos varones y de la Ley de divorcio. Siguen extendidos la detención arbitraria, las desapariciones tras la detención, la detención secreta o en cárceles no oficiales, la tortura en estado de detención y las ejecuciones públicas. No se ha respetado la moratoria de facto de las amputaciones. Se ven restringidos los derechos de los no musulmanes, en particular de los cristianos, y los bahaí y los adeptos de otras religiones no reconocidas siguen sufriendo grave discriminación. Se produce el cierre sistemático de periódicos, el arresto y los interrogatorios de periodistas y el bloqueo de sitios pro reformistas en Internet. La reciente injerencia en el proceso electoral ha supuesto un paso atrás para la democracia.

25. Los derechos humanos y las libertades fundamentales siguen estando gravemente recortados en la República Árabe Siria, en particular como resultado de 40 años de estado de excepción. Sigue habiendo cientos de presos de conciencia, se sigue juzgando a los civiles ante tribunales militares y a la Unión Europea sigue preocupada por la suerte de muchos presos libaneses. Exhorta a la República Árabe Siria a ampliar las medidas positivas adoptadas recientemente y a ratificar los principales instrumentos de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura.

26. La Unión Europea se felicita por los avances de Indonesia en la reforma democrática y reconoce la importancia de las elecciones de 2004. Toma nota también del castigo de los agentes de las fuerzas de seguridad que violan los derechos humanos. Aun cuando reconoce la legítima inquietud de Indonesia por mantener su integridad territorial, la Unión insta al Gobierno a poner fin a las violaciones de los derechos humanos, tales como las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones y la tortura, que se producen en particular en Aceh y Papua, y a velar por la seguridad de los civiles, los defensores de los derechos humanos, los trabajadores humanitarios y los activistas políticos. Decepciona que Indonesia no haya exigido responsabilidades a los autores de abusos de los derechos humanos en Timor-Leste.

27. En Cuba siguen violándose los derechos civiles y políticos mediante la detención arbitraria, la intimidación de los oponentes políticos, las limitaciones de la libertad de expresión y el encarcelamiento por motivos políticos. La UE condena que sigan en prisión 75 disidentes políticos condenados en marzo de 2003 tras juicios sumarios y les considera presos de conciencia. Le preocupan gravemente las condiciones en las que se los mantiene detenidos y el mal estado de salud de muchos de ellos y pide su liberación. La Unión reitera su condena del juicio sumario y rápida ejecución en abril de 2003 de tres personas en relación con el secuestro

de un trasbordador, que puso fin a una moratoria de tres años en la imposición de la pena de muerte. Pide al Gobierno de este país que colabore con el Representante Personal del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

28. A pesar de algunas novedades positivas en Arabia Saudita, como la convocatoria de una conferencia de derechos humanos, la creación de una asociación no gubernamental de derechos humanos y mejoras en los derechos de los acusados, las mujeres siguen siendo objeto de discriminación, los presos siguen padeciendo malos tratos y tortura y sigue imponiéndose la pena capital sin las debidas salvaguardias y a menudo de manera cruel y pública. Sigue aplicándose la amputación como castigo físico. A la Unión también le preocupa la libertad de expresión, reunión y religión.

29. La violencia en Haití en 2003 y principios de 2004 ha estado acompañada de graves y frecuentes violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. Tras la dimisión del Presidente Aristide la situación humanitaria sigue siendo grave. La UE confía en que el despliegue de la fuerza provisional multinacional de las Naciones Unidas ayude a las autoridades a mejorar la situación y apoya la creación de una oficina local del ACNUR.

30. El Sr. **RIMDAP** (Nigeria) dice que el regreso de Nigeria a la democracia en 1999 se ha visto reforzado por unas elecciones libres e imparciales en abril de 2003, primera transición entre gobiernos civiles que se produce con éxito en la historia de Nigeria. A finales de mes se celebrarán en todo el país elecciones locales.

31. Al tomar posesión en 1999, el Gobierno del Presidente Obasanjo hizo de la lucha contra la corrupción y por la transparencia en toda la administración la clave de sus objetivos políticos y los elementos en los que basan la protección y la promoción de los derechos humanos. Nigeria es parte en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, algunos de los cuales se han incorporado al derecho nacional, y cumple sus obligaciones con los órganos creados por estos instrumentos. Recientemente se adhirió a la Convención contra la Tortura y promulgó una Ley de los derechos del niño. Se ha trabajado por la promoción de la mujer en los terrenos político y económico, y en virtud de la acción afirmativa algunas ocupan altos cargos en el Gobierno.

32. El Estado ha promulgado leyes contra la trata, explotación y venta de personas, en particular mujeres y niños, y ha emprendido enérgicas campañas contra lo que considera una forma moderna de esclavitud.

33. El Gobierno también ha creado órganos para velar por la protección efectiva de los derechos humanos y está haciendo frente a los problemas étnicos del país. Los últimos enfrentamientos interétnicos e intraétnicos cabe atribuirlos a la pobreza y a la lucha por los escasos recursos. Se ha creado la Comisión de Desarrollo del Delta del Níger para atender los problemas de los estados productores de petróleo y de contaminación ambiental del delta. Cabe esperar que con las recientes leyes sobre la dicotomía de las explotaciones petroleras en tierra y en el mar se resolverán los problemas que plantean los paros laborales y la toma de rehenes entre los trabajadores de la industria petrolera.

34. Nigeria acoge con satisfacción la resolución pacífica de la crisis en la subregión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y el comienzo de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

35. La Comisión debe evitar la politización de las cuestiones y ocuparse de las violaciones de los derechos humanos en todas las partes del mundo de manera transparente, no discriminatoria y no selectiva, teniendo en cuenta las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para satisfacer las necesidades básicas de su población.

36. La **Sra. MILLAR** (Australia) acoge con satisfacción la transición en el Iraq hacia un sistema de gobierno democrático y representativo. Hay un optimismo generalizado entre la población del Iraq en cuanto al futuro del país y la determinación de mantener la unidad nacional ante los intentos de los terroristas de sembrar discordia. La reciente Ley de transición administrativa consagra las libertades fundamentales y garantiza la protección de los derechos de los grupos regionales, las mujeres y las minorías.

37. A Australia le preocupa el estancamiento de los derechos humanos, de la reconciliación nacional y de la reforma política en Birmania y pide al Gobierno que ponga en libertad a todos los detenidos políticos, incluida Aung San Suu Kyi, de manera inmediata e incondicional. Deben levantarse las restricciones a la libertad de asociación, reunión y expresión, y el Gobierno debe avanzar de manera más apreciable en su "hoja de ruta para la democracia". Australia apoya la labor del Enviado Especial del Secretario General en Myanmar e insta al Gobierno a acabar con los trabajos forzados y el empleo de niños como soldados.

38. Preocupa también mucho a Australia el deterioro de los derechos humanos en Zimbabwe y condena firmemente el recurso ordinario a las fuerzas de seguridad y a las milicias juveniles para acosar a los opositores al Gobierno. Son motivo de inquietud los informes sobre los "campamentos de entrenamiento juvenil" en los que se adoctrina políticamente a los jóvenes y se los entrena en el empleo de técnicas violentas contra los oponentes políticos. El Gobierno debe derogar las leyes antidemocráticas, entablar diálogo con la oposición y abordar la crisis política, económica y humanitaria.

39. A Australia también le preocupa profundamente la situación de los derechos humanos y humanitarios en la República Democrática Popular de Corea. Las autoridades deben dialogar más plenamente con la comunidad internacional para abordar las cuestiones de derechos humanos planteadas en la resolución 2003/10 de la Comisión.

40. Australia insta a Israel y a la Autoridad Palestina a volver sin demora a la mesa de negociación a fin de poner fin al trágico ciclo de violencia y conseguir el objetivo alcanzable de dos Estados que coexistan dentro de fronteras seguras y reconocidas. La Autoridad Palestina debe poner fin a los atentados suicidas y renunciar a incitar al derramamiento de sangre. Aun cuando Australia apoya el derecho de Israel a defenderse frente al terrorismo, incluso con la construcción del muro de seguridad, no apoya los asesinatos selectivos. Las medidas defensivas no deben aumentar el sufrimiento de los palestinos, exacerbar las tensiones ni prejuzgar las negociaciones sobre el estatuto final de las fronteras.

41. Australia apoya los esfuerzos del Presidente Khatami y de otras personas por promover el estado de derecho y proteger los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Acoge

con satisfacción la reciente visita del Relator Especial sobre la libertad de opinión y expresión y los diálogos sobre derechos humanos iniciados con Australia, la Unión Europea y otros. No obstante, la descalificación de numerosos candidatos a las recientes elecciones, los intentos de amordazar a la prensa y la respuesta desproporcionada a las manifestaciones públicas resultan inaceptables. A Australia le preocupan en particular los informes sobre el ataque violento contra una reunión de mujeres y hombres iraníes que pretendían celebrar el Día Internacional de la Mujer. Las autoridades deben hacer más por promover y proteger los derechos de la mujer y preservar los derechos de las minorías, en particular las comunidades bahá'í y judía.

42. El diálogo bilateral sobre los derechos humanos entre Australia y China brinda la oportunidad de mantener un provechoso intercambio de puntos de vista. Aun cuando China ha avanzado en el reconocimiento de los derechos sociales y culturales, queda todavía camino por recorrer para el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Son dignos de aliento los esfuerzos por introducir más transparencia y responsabilidad en el ordenamiento jurídico y administrativo. China debe velar por que la administración de justicia, y sobre todo las actividades antiterroristas, no restrinjan el derecho a la libertad de expresión, religión y reunión. Australia insta a China en particular a respetar los derechos de las minorías étnicas, incluidos los uígures y los tibetanos.

43. Indonesia sigue tropezando con problemas en la creación de instituciones democráticas, al tiempo que se enfrenta al terrorismo y al separatismo. Australia acoge con satisfacción las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales como un paso más hacia la democratización.

44. Los órganos convencionales y los procedimientos especiales de la Comisión deben estar mejor equipados para brindar asistencia constructiva a los países que desean mejorar sus sistemas nacionales de protección de los derechos humanos.

45. El Sr. **CHOI Hyuck** (República de Corea) dice que en África los conflictos internos entre gobiernos y fuerzas rebeldes conducen a distintos tipos de violación de los derechos humanos. Las poblaciones, especialmente las mujeres, los niños y los refugiados, se ven afligidos por el hambre y la enfermedad, en particular el VIH/SIDA y el paludismo; con poco acceso a los tratamientos. En el Oriente Medio siguen aumentando las víctimas civiles de los conflictos armados y el terrorismo. La gente en muchos países de Asia se ve sujeta a detenciones arbitrarias por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación o creencia. En América Latina, a pesar de esfuerzos alentadores en la lucha contra la impunidad de las violaciones pasadas de los derechos humanos, sigue informándose de torturas y malos tratos por la policía y las fuerzas de seguridad. En otras partes del mundo sigue preocupando la discriminación contra los pueblos indígenas, las minorías y los extranjeros, así como el aumento del antisemitismo y la islamofobia.

46. Algunas dictaduras que aún quedan en el mundo cometen abusos brutales de los derechos humanos como práctica habitual. Se recurre a las ejecuciones públicas y a los campos de trabajo para silenciar a los disidentes. Insta a los regímenes represivos a permitir la visita de expertos independientes de derechos humanos. Entonces ya no podrán servirse del pretexto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos para disimular sus atentados a la dignidad humana. Es natural que quienes sufren por los abusos de sus derechos humanos en regímenes opresivos traten de escapar a los países limítrofes; deben gozar de protección adecuada de la

comunidad internacional mediante la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho de los refugiados.

47. La República de Corea ha actualizado la legislación, las instituciones y las políticas en materia de derechos humanos, y conseguido un nivel relativamente elevado de protección de esos derechos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ayudará a mejorar la imagen del país en este campo.

48. El Sr. **ALMAGLY** (Sudán) dice que la concentración de la Comisión en el tema 9 del programa en los tres últimos decenios la ha convertido en un foro político en el que se critica a algunos Estados por la violación de los derechos humanos. No obstante, con el enfrentamiento no se consigue avanzar en el ejercicio de los derechos humanos. Es mejor concentrarse en la cooperación como manera más eficaz de velar por el respeto de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

49. El Consejo Asesor de los Derechos Humanos en el Sudán, en colaboración con el Comité de Derechos Humanos del Parlamento del país, está en las últimas fases de la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente basada en los Principios de París, las normas internacionales y la experiencia de otros Estados. Se espera que el Parlamento apruebe los estatutos de la Comisión a principios de abril de 2004.

50. Las conversaciones de paz en Naivasha (Kenya) están en una fase avanzada y se espera que se concluya un acuerdo de paz completo antes de que finalice el actual período de sesiones de la Comisión. El acuerdo tendrá una repercusión positiva en los derechos humanos y en la situación económica y social del país. Los esfuerzos por promover la unidad nacional ha permitido el regreso al país de muchos dirigentes de la oposición. A algunos de ellos se les han asignado carteras ministeriales.

51. En una conferencia sobre la formación en derechos humanos celebrada en Jartum en diciembre de 2003 se recomendó incluir los derechos humanos en el programa de estudios a todos los niveles de la enseñanza y que los medios de comunicación promovieran una cultura de los derechos humanos. El Gobierno estudia muy en serio la manera de seguir las recomendaciones.

52. Se han promulgado leyes para proteger la libertad de prensa; ningún periódico está prohibido en el Sudán. Un consejo de cuestiones religiosas trabaja en la promoción de la tolerancia religiosa y la protección de los derechos de los adeptos de las distintas confesiones. Se van a incorporar a la Constitución los principios de derechos humanos que figuran en el acuerdo de paz. En 2003 el Sudán ratificó los dos Protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonales. Se ha avanzado considerablemente en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. Se han promulgado leyes contra la mutilación genital femenina, y el Gobierno ha organizado campañas de concienciación sobre los riesgos para la salud que representan esas prácticas.

53. El oeste del Sudán ha sido escenario de acontecimientos trágicos durante el año transcurrido y principios de 2004. Grupos terroristas han atentado contra los civiles en Darfur. Para prevenir la escalada, el Gobierno desplegó tropas en la zona y consiguió controlar las áreas desde las que operaban esos grupos. El 19 de febrero de 2004 el Presidente anunció el final de

las operaciones militares y la amnistía para todos aquellos que habían tomado las armas. En la actualidad se adoptan medidas para ayudar a los refugiados y desplazados internos a regresar a sus hogares. Se ha iniciado la reconstrucción y se han abierto corredores humanitarios para llevar socorros a las víctimas del conflicto. Se ha creado una Comisión Nacional para promover la reconciliación en Darfur.

54. El **Sr. SHA Zukang** (China) deplora que el tema 9 del programa haya sido distorsionado por determinados países occidentales que se sirven de él para humillar a los países en desarrollo y atropellar su soberanía con ataques acerbos, arrogancia y prejuicio. Ningún país tiene un historial inmaculado de derechos humanos. Ni los países occidentales son ningún modelo de protección de los derechos humanos ni los países en desarrollo son infractores inveterados de esos derechos. La Comisión no ha dado a ningún Estado el mandato de ser juez en materia de derechos humanos. Algunos países deberían mirarse bien a sí mismos antes de apuntar contra otros un dedo acusador. China siempre ha sostenido de que las diferencias de opinión deben resolverse sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo y mediante el diálogo y la cooperación. Pero determinados países siguen aferrados a la mentalidad de la guerra fría, tomando a los países en desarrollo como blanco de críticas y resoluciones específicas. La presentación por los Estados Unidos de un proyecto de resolución contra China después de dos años de tregua es pura maniobra preelectoral y no tiene nada que ver con los derechos humanos. Estos intentos de "privatización" distorsionan el mandato de la Comisión y exacerbaban el enfrentamiento.

55. Al tomar posesión, la nueva dirección colectiva de China reconoció la prioridad de las necesidades de la población y que el poder del Gobierno debe servir para promover los intereses de aquélla. Durante el pasado año se ha avanzado notablemente en los derechos humanos. A pesar del SRAS, de las graves inundaciones y de la sequía, la economía ha crecido en más del 9%, han salido de la pobreza más de un millón de personas y la esperanza de vida ha alcanzado los 71,8 años. Se han fortalecido la democracia y el estado de derecho. Se han abolido las medidas contra los vagabundos y mendigos en las ciudades y se han adoptado normas sobre la asistencia jurídica. El Congreso Nacional del Pueblo acaba de aprobar la inclusión en la Constitución de una norma que obliga al Estado a respetar los derechos humanos. En vista del manifiesto avance de China en materia de derechos humanos, carece de toda justificación la referencia de determinado país a una "recaída".

56. China hace un llamamiento a acabar con la acritud y el insulto en la Comisión, que debe ser un foro para que todos aprendamos de la experiencia.

57. El **Sr. VOTO BERNALES** (Perú) dice que la persona es la pieza fundamental de todas las normas fundamentales de derechos humanos, que cada una es titular de derechos y que ningún Estado puede pretender representar a todos sus ciudadanos ante la Comisión. Se trata de un foro en el que también las personas que luchan por sus libertades por medios pacíficos tienen derecho a ser oídas. Como ya señaló la Corte Internacional de Justicia, la obligación de los Estados de velar por el respeto de los derechos humanos es una obligación *erga omnes*. Ningún Estado puede invocar la soberanía para desentenderse de esa obligación.

58. Las resoluciones aprobadas por la Comisión reflejan un compromiso con los derechos humanos. No se dirigen en principio contra ningún país, sino que se aprueban en nombre de cada uno de los habitantes del país de que se trate. Son las personas cuyos derechos se violan

sistemáticamente quienes se dirigen a la Comisión pidiendo reparación. La politización y la selectividad están por tanto fuera de lugar. Es necesario un esfuerzo conjunto para que las violaciones de los derechos humanos en cada país sean objeto de un análisis reposado y desapasionado.

59. El Perú considera que los Estados deben esforzarse más por resolver las situaciones en sus propias regiones. Las iniciativas dentro de cada región aumentarán la responsabilidad de los países y la conciencia colectiva sobre los derechos humanos y garantizarán que se comparta de manera más eficaz el compromiso universal de promover y defender esos derechos. Este criterio exige también una colaboración más intensa con los procedimientos especiales de la Comisión. La Presidencia nombra a los relatores y representantes especiales fundándose en su competencia e integridad, y sus informes tienen la fuerza moral de la imparcialidad y la independencia.

60. No porque se mencione a un país en una resolución se le está sancionando o condenando. No obstante, las resoluciones específicas de país son necesarias cuando una evaluación objetiva de los procedimientos especiales apunta a violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Esas situaciones deben después resolverse mediante la cooperación.

61. Están fuera de lugar en la Comisión las reacciones excesivas de algunos gobiernos a los comentarios sobre la situación de los derechos humanos en su país. Con ello no hacen más que confirmar las peores sospechas en cuanto a esas situaciones. Tampoco es aceptable, amenazar o insultar a los miembros de la Mesa, a la Oficina del Alto Comisionado o a los titulares de mandatos de procedimientos especiales en vista de su compromiso genuino con la causa de los derechos humanos.

62. El Sr. **PARSHIKOV** (Federación de Rusia) dice que cuando se aprobaron los instrumentos internacionales de derechos humanos se entendió que representaban normas internacionales y valores universales. Sin embargo, en la práctica, no ha sucedido así ya que ha seguido habiendo violaciones de los derechos humanos tanto en los países en desarrollo, que tienen obstáculos políticos y económicos que superar, como en los Estados prósperos. En Europa, cuna de la democracia, donde ha habido una larga tradición de respeto de los derechos humanos, se han producido frecuentes incidentes de racismo, etnocentrismo, antisemitismo, islamofobia, xenofobia y otras formas de intolerancia. Ha habido un aumento significativo de la influencia de partidos políticos extremistas y grupos extraparlamentarios en Alemania, Dinamarca, Francia, Países Bajos y el Reino Unido, lo cual representa una importante amenaza a las minorías nacionales y a la sociedad en general. Esos grupos publican textos en Internet, producen lemas y literatura racista y celebran manifestaciones para difundir el odio y las ideas racistas. La Federación de Rusia ha llegado a saber con sorpresa que esas actividades son legales en muchos países y que se toleran aparentemente en nombre de la libertad de expresión y del derecho de asociación. En Dinamarca muchas organizaciones extremistas reciben dinero del Estado, como el grupo fundamentalista musulmán Hizb ut Tahrir que, a pesar de ser ilegal en varios Estados europeos, actúa impunemente en Dinamarca y en mayo de 2002 pidió abiertamente en su sitio en Internet el exterminio de los judíos. Desde 1996 Radio Oasis ha venido promoviendo ideas racistas desde sus estudios en Copenhague y recibido subvenciones del Estado. La incidencia de los ataques antisemitas, del vandalismo en sinagogas y cementerios judíos y la propaganda antisemita en los medios de comunicación ha ido en aumento en Canadá, Francia y Alemania.

63. La inmigración en Europa ha desempeñado un importante papel en la erupción de sentimientos racistas; en la actualidad hay un número sin precedentes de inmigrantes en Europa, lo cual es beneficioso para la mayoría de los países. Al tiempo que la protección de los extranjeros se ha convertido en una cuestión cada vez más importante, las autoridades locales no siempre han podido facilitar a los inmigrantes protección adecuada de sus derechos, en particular en Alemania, Dinamarca, Francia y los Países Bajos. Se han recibido informes de que los servicios de inmigración de Irlanda tratan con crueldad a los inmigrantes. En el marco de la lucha contra el terrorismo se han endurecido las leyes de inmigración en diversos países europeos, concretamente en la ley británica de extranjería se ha eliminado la presunción de inocencia. La Comisión tiene un papel decisivo que desempeñar en la mejora de la situación de los derechos humanos en todo el mundo y debe velar por que se mantenga un diálogo genuino y constructivo sobre la base de la igualdad y sin prejuicios.

64. La **Sra. GABR** (Egipto) dice que, si el verdadero mandato de la Comisión es la promoción de los derechos humanos, debe adoptar un criterio constructivo fundado en la cooperación y en el diálogo positivo en lugar de la crítica selectiva de determinados Estados, en particular países en desarrollo. En esas críticas de motivación política no se tienen en cuenta los logros de esos países ni tampoco las circunstancias económicas, políticas, regionales y mundiales. Sin señalar a determinados países que practican esa politización, es preciso destacar que no es lógico hacer acusaciones y críticas a los países en desarrollo, al tiempo que se cierran los ojos a las violaciones flagrantes de los derechos humanos cometidas en otros países durante muchos años. La delegación de Egipto, por consiguiente, rechaza ese doble rasero, que conduce a la discordia y al conflicto y no contribuye a alcanzar los objetivos de la Comisión de formular recomendaciones prácticas y resoluciones que promuevan los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo. Ha socavado la credibilidad de la Comisión y no le ha permitido influir de manera positiva en la vida diaria de mucha gente.

65. Egipto está abierto al diálogo constructivo y cumple sus obligaciones y compromisos internacionales. No obstante, no hay un modelo único de derechos humanos que deba imponerse en la Comisión, ya que cada Estado tiene su propio marco de valores culturales. El imponer un concepto de civilización y un sistema de valores sería faltar al respeto del multiculturalismo y del derecho de los pueblos a elegir sus propios valores éticos, lo que constituye terrorismo intelectual y una forma de racismo cultural. La delegación de Egipto exhorta a los países a dejar de seguir criterios tan parciales y propone que el debate de las resoluciones se traspare al tema 19 del programa, en cuyo marco podría prestarse a los países cooperación positiva en materia de derechos humanos y asistencia para que estén en mejores condiciones de proporcionar a su población una vida digna. La Comisión podrá entonces tener un efecto real y positivo en la vida de la gente.

66. El **Sr. TEKLE** (Eritrea) dice que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce la libertad, la paz, la democracia y el desarrollo como derechos que se deben respetar y que existe una clara relación dialéctica entre la paz, la democracia y el desarrollo. A fin de que prevalezca la paz, los Estados deben respetar la soberanía, la integridad territorial y la igualdad de los demás Estados y regirse por las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que se articulan los principios, normas y procedimientos que regulan las relaciones pacíficas y la resolución pacífica de los conflictos, como el principio *pacta sunt servando*. Ello significa que debe aceptarse el laudo de una comisión arbitral y que, si una de las partes reniega de sus obligaciones, quienes desempeñaron un papel activo en el proceso tienen el deber moral y

político de velar por su cumplimiento, mientras que quienes actuaron como garantes tienen el deber jurídico de hacer cumplir dicho acuerdo.

67. Ése no ha sido el caso de los acuerdos de paz entre Eritrea y Etiopía, conocidos popularmente como los Acuerdos de Argel, que han sido rechazados por Etiopía al denunciar la decisión de la Comisión de límites creada en virtud de los acuerdos. A pesar de amplias críticas, Etiopía sigue ocupando territorio de soberanía eritrea y más de 60.000 ciudadanos de Eritrea han sido desplazados internamente. La Comisión debe ocuparse de las consecuencias que para los derechos humanos ha tenido el proceder ilícito de Etiopía en lo que atañe al derecho a la paz, el desarrollo y la democracia. Los pueblos de Eritrea y Etiopía han padecido grandes penalidades en el siglo pasado y no deben ya verse expuestos a la guerra, el hambre y las enfermedades. Los gobiernos respectivos tienen el deber de velar por el respeto del derecho a la vida, a la paz y al desarrollo, que sólo puede promoverse desde el respeto del Estado de derecho y otros principios que figuran en la Carta y la aceptación de las decisiones de las comisiones arbitrales. Mientras que el Gobierno de Etiopía no parece preocuparse por la situación de su población, el de Eritrea cumplirá su mandato constitucional de proteger la soberanía, la integridad territorial y la unidad del Estado.

68. El Sr. ENDO (Japón) dice que, tras 50 años de debate sobre el concepto de derechos humanos universales, ningún país puede negar los preceptos del buen gobierno, la no discriminación, el Estado de derecho y la democracia. La Comisión ha desempeñado un papel decisivo en ese logro, en particular gracias a los temas 9 y 19 del programa. No obstante, siguen cometiéndose graves violaciones de los derechos humanos, y aun cuando el deber de proteger y promover los derechos humanos de los ciudadanos de un país corresponde en primer lugar a su propio Gobierno, la comunidad internacional debe estar atenta a cualesquier violaciones de esos derechos siempre tomando como objetivo a las víctimas individuales.

69. Aun cuando siempre deben tenerse en cuenta las circunstancias históricas, culturales, religiosas y tradicionales específicas, no deben nunca servir para justificar los abusos de los derechos humanos. Esas circunstancias, no obstante, conducen a métodos distintos de abordar las cuestiones de los derechos humanos y a diferentes escalas de tiempo para hallar soluciones eficaces, que exigen tolerancia, diálogo y respeto mutuo. La crítica y el reproche por sí solos son contraproducentes. La Comisión debe procurar responder positivamente a los esfuerzos y logros conseguidos por los países y no fijarse sólo en las violaciones de los derechos humanos.

70. Japón apoya que se retiren del programa algunas resoluciones sobre países específicos, o su traslado al tema 19, como señal incitadora y resultado tangible cuando las situaciones mejoran lo suficiente. Proponer resoluciones nuevas o mantenerlas por períodos prolongados porque un país no es perfecto es algo que hay que evitar y deben revisarse periódicamente las resoluciones vigentes. Esa estrategia fortalecerá aún más la eficacia y credibilidad de la Comisión y servirá de incentivo a los países para esforzarse más y seguir los consejos de la Comisión. En cambio, los países recalcitrantes, merecerán la condena de la comunidad internacional, y en esos casos la comisión debe indicar qué han de hacer esos países para ser readmitidos en la sociedad internacional.

71. El año pasado, la Comisión aprobó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, específicamente pidiendo respuestas a las preguntas sobre el secuestro de nacionales extranjeros, una cuestión que el Gobierno del

Japón también se ha esforzado por resolver. La República Popular Democrática de Corea no ha colaborado con las instituciones internacionales apropiadas de derechos humanos y el problema sigue sin resolver. Japón lamenta ese estado de cosas e insta a la República Popular Democrática de Corea a rectificar de inmediato la situación inhumana actual, en la que los retornados y secuestrados han quedado separados de sus familias, que aún siguen en el país, y a efectuar una rigurosa investigación en lo que respecta a las otras víctimas. La República Popular Democrática de Corea debe cooperar plenamente con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y con el ACNUR.

72. El Sr. **PURI** (India) dice que la importancia y eficacia del tema 9 del programa en la promoción y protección de los derechos humanos corren el riesgo de retroceso debido a su abuso, ya que su eficacia depende de manera decisiva de que los Estados miembros reconozcan que las resoluciones sobre países específicos son un instrumento de último recurso y no una forma de ataque cuando el país pierde el favor político. El uso indiscriminado en el pasado de este tema del programa ha llevado por desgracia a claras divisiones en la Comisión, que no contribuyen a que ésta cumpla su mandato, y muchos países han empezado a opinar que la actual estructura de aquélla hace más mal que bien a la causa de los derechos humanos.

73. Aun cuando todas las instituciones deben evolucionar de manera dinámica para reflejar la índole cambiante de las cuestiones de las que han de ocuparse, la creencia general de que el complejo edificio de los derechos humanos que se ha ido conformando a lo largo de los años se ha convertido en un instrumento para propiciar los objetivos políticos de quienes lo financian representa un grave problema. La Comisión debe velar por que las normas que establece se cumplan de manera uniforme. Su credibilidad depende de la capacidad de distinguir entre los Estados que protegen la dignidad humana, la democracia, la igualdad y la libre expresión de la voluntad de los pueblos y los demás; el ritual anual de "singularizar y censurar" sólo ha servido para crear acritud en la Comisión. Las medidas adoptadas deben guardar proporción con los problemas que se trata de resolver, y deben reflejarse las preocupaciones y aspiraciones de los Miembros de las Naciones Unidas, cuya mayoría pertenece al mundo en desarrollo, en la labor de la Comisión.

74. La India sigue convencida de que el respeto por los derechos humanos sólo puede garantizarse en un entorno político que favorezca la democracia y la libertad. Su propia experiencia ha demostrado que una sociedad democrática, pluralista y secular, un poder judicial independiente, una sociedad civil vigorosa, unos medios de comunicación independientes y unas comisiones de derechos humanos poderosa e independiente a nivel nacional y de Estado es una garantía efectiva de la protección y promoción de los derechos humanos. Aun cuando ningún país puede decir que sea perfecto, la India está en condiciones de abordar los problemas que surjan mediante el diálogo, reforzando sus instituciones e intensificando los esfuerzos hacia el desarrollo económico.

75. Contra el terrorismo, una de las amenazas más graves a las que se enfrenta el mundo, la comunidad de naciones civilizadas debe luchar a nivel internacional. La Comisión en particular tiene el deber de reconocer y tratar de los derechos de las víctimas del terrorismo, al tiempo que vela por que las medidas antiterroristas no sean contrarias al estado de derecho, la protección de los derechos humanos o la democracia.

76. El Sr. **ACHARYA** (Nepal) dice que el tema 9 del programa ha generado más pasiones e intereses que ningún otro, lo que demuestra la preocupación de todos por evitar las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo. Aun cuando las cuestiones que están en juego exigen que el debate se mantenga con conocimiento de causa y dignidad, desafortunadamente la norma ha sido la polarización de la opinión y las divisiones. La Comisión puede y debe mantenerse firme y unida en todo momento para prevenir las violaciones de los derechos humanos; ahora bien, el examen que haga de esos asuntos debe ser objetivo, justo y proporcionado. Según la gravedad de la situación, debe explorar y agotar primero todas las vías de cooperación y consejo a los Estados para abordar y mejorar la situación de los derechos humanos en un espíritu de diálogo y entendimiento.

77. La Comisión tiene que hacer frente no sólo a los problemas tradicionales de los derechos humanos, como la pobreza y la falta de capacidad, sino también los que crean la mundialización y el terrorismo internacional. Nepal ha sido víctima de violencia terrorista durante varios años, lo cual, a pesar de la determinación del país ha minado sus esfuerzos por garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos a su población. Es plenamente consciente de su deber de defender la vida, la libertad y la seguridad de su pueblo y se ha esforzado por mantener y observar los principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario. El Gobierno está empeñado en ello y en encontrar soluciones negociadas a los conflictos.

78. El Sr. **WILLIAMSON** (Estados Unidos de América) dice que aun cuando se ha hablado de suprimir el tema 9 del programa, la Comisión tiene el deber de hablar en favor de las víctimas de los abusos de los derechos humanos que a menudo carecen de voz en su propio país. "Singularizar y censurar" a los principales infractores de los derechos humanos es un medio eficaz de cumplir ese deber, ya que así quienes se esfuerzan por lograr el ejercicio de sus derechos saben que cuentan con la solidaridad de la comunidad internacional. Ese proceso también pone en entredicho el respeto debido a los gobiernos en el plano internacional y por consiguiente es una manera eficaz de proteger los derechos humanos. No hay una fórmula que obligue a los Estados a ser justos y a respetar y respaldar los derechos humanos; a veces es la conciencia y la indignación de quienes no son víctimas lo que puede cambiar las cosas.

79. Se han conseguido avances reales en la promoción de los derechos humanos en el Afganistán, el Iraq, Qatar, el Yemen, Omán, Jordania y Marruecos. Aunque se ha llegado en Liberia a un acuerdo provisional de reparto de poderes en buena armonía, se han registrado violaciones de los derechos humanos en zonas remotas. Se ha mantenido el empeño de pacificación en Sierra Leona, mientras que en Rwanda se ha aprobado una nueva Constitución y se han celebrado las primeras elecciones después del genocidio. Sin embargo, el derecho de los ciudadanos a cambiar el gobierno se ha visto gravemente restringido, ha continuado el acoso de la oposición política por parte del Gobierno. En Kenya se ha creado una comisión nacional independiente de derechos humanos. En Guatemala se ha creado una comisión de las Naciones Unidas para investigar a los grupos clandestinos y, en el Perú, se ha publicado el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

80. La situación de los derechos humanos se ha deteriorado en Cuba, donde en marzo de 2003, 75 disidentes pacíficos fueron condenados a penas de reclusión de una media de 20 años por tratar de ejercer sus derechos fundamentales. La discriminación ha seguido dándose en ese país, en el que el poder judicial no es independiente, existe la represión, no hay

libertad de prensa ni de expresión y son habituales las condiciones inhumanas en las cárceles. También ha empeorado la trayectoria iraní en materia de derechos humanos, mientras que en Siria han continuado los abusos. En Arabia Saudita no existe todavía libertad religiosa y, a pesar de la introducción de reformas potencialmente significativas en Egipto, es mucho lo que queda por hacer. Se han recibido de Chechenia informes dignos de crédito sobre abusos de los derechos humanos, y en Belarús se ha intensificado el acoso e intimidación del Gobierno a los activistas pro democracia, defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. En Turkmenistán ha proseguido la represión de los opositores políticos y sus familiares y, en Uzbekistán, hubo en 2003 por lo menos cuatro muertes por tortura en comisarías de policía; se tiene noticia de torturas impunes y de juicios parciales. El Gobierno de Zimbabwe ha seguido con la campaña de violencia, represión e intimidación, y en la República Democrática del Congo varios grupos armados han seguido cometiendo matanzas y otras atrocidades en el distrito oriental de Ituri y en las provincias de Kivu Septentrional y Kivu Meridional. A pesar de los avances en las negociaciones de paz entre el Gobierno y los rebeldes en Sudán meridional, en Darfur se han registrado numerosas violaciones de los derechos humanos. El pobre historial de Birmania en materia de derechos humanos empeoró en 2003 y, mientras que en Viet Nam se ha avanzado económicamente, en 2003 varios activistas pro democracia fueron detenidos y condenados y sigue habiendo problemas en cuanto a la libertad religiosa. La provincia indonesia de Aceh se halla en estado de guerra desde el 19 de mayo de 2003, y Corea del Norte sigue siendo una de las regiones más inhumanas del mundo. En China han aumentado las detenciones de activistas pro democracia y la ejecutoria del Gobierno en el Tíbet sigue siendo nada brillante. China debe cumplir los compromisos estipulados en el diálogo bilateral sobre derechos humanos de 2002 y proceder a reformas estructurales decisivas.

81. El Sr. **HARYADHI** (Indonesia) apoya la preocupación y los comentarios de la OCI sobre la negación de los derechos básicos a los musulmanes en todo el mundo. Su delegación comparte la aprensión expresada con respecto a la tendencia cada vez más acentuada a explotar el tema 9 e insta a la Comisión a rectificar la situación. Son inaceptables los intentos de socavar la labor de la Comisión mediante la politización, la selectividad y otras actitudes de enfrentamiento, y todas las Partes deben seguir una pauta de diálogo y cooperación.

82. El Gobierno ha introducido numerosas reformas en los cinco años pasados para sentar las bases de la democracia y los derechos humanos, que culminarán en las próximas elecciones generales en las que el pueblo, por primera vez, elegirá al parlamento y al Presidente por sufragio directo. Se ha reformado el marco legislativo y judicial para garantizar la independencia y profesionalidad de toda la judicatura. Se están armonizando las leyes del país con las disposiciones de derechos humanos de la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos que Indonesia ha firmado o ratificado. En el examen de los casos de violación de los derechos humanos intervienen cada vez más el Parlamento, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la sociedad civil, incluidos los tribunales especiales de derechos humanos para Timor Oriental y Tanjung Priok, que constituyen cauces para enjuiciar casos de violación de los derechos humanos en el pasado. Aunque es preciso mejorar el funcionamiento del Tribunal de Derechos Humanos, su creación fue un paso capital en el camino de la promoción y protección de los derechos humanos. El Gobierno está resuelto a hacer del Tribunal un mecanismo digno de confianza y crédito para enjuiciar las violaciones pasadas de los derechos humanos y prevenir que ocurran en el futuro. El vigoroso proceso de reforma que

alcanza a todas las capas de la sociedad permitirá crear un entorno propicio para seguir promoviendo la cultura de los derechos humanos en Indonesia.

83. El **PRESIDENTE** invita a las delegaciones que lo deseen a ejercer el derecho de réplica.

84. El Sr. **FERNÁNDEZ** (Cuba) dice que las acusaciones del representante de los Estados Unidos carecen de fundamento. El único sitio de Cuba en el que se dan casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y donde no hay juicios independientes es la base naval de Guantánamo, convertida por los Estados Unidos en un campo de concentración.

85. En lugar de predicar al tercer mundo, los Estados Unidos deberían atacar sus propios problemas de desempleo y analfabetismo e indemnizar a los pueblos de África, Asia y América del Sur por los daños causados por siglos de esclavitud y saqueo colonial. Pretenden una profunda preocupación por los derechos humanos de los presos, pero no hablan de la situación de los detenidos de Guantánamo. Tampoco han hablado de las condiciones reinantes en Camp Cropper, que es un centro de detención al estilo gulag al norte de Bagdad. Ni los Estados Unidos ni la Unión Europea deben erigirse en autoridad moral con respecto a los derechos humanos. Ambos tienen sus propias asignaturas pendientes.

86. El Sr. **OBEID** (Observador de la República Árabe Siria) dice que la declaración de la representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea refleja un doble rasero. Aunque la Unión Europea afirma su interés por los derechos humanos y condena muchos abusos de esos derechos en diversas partes del mundo, resulta decepcionante que no haya dicho nada de las violaciones que se producen en Europa o del hecho de que se estén promulgando leyes que dejen sin efecto determinados derechos humanos. También defrauda que no se haya dicho nada de las violaciones de los derechos humanos producidos por las medidas indiscriminadas de castigo colectivo que impone Israel en los territorios ocupados y que la Unión Europea no haya pedido la liberación de los prisioneros sirios detenidos en cárceles israelíes. Es lamentable que la labor de la Comisión se haya politizado hasta ese punto.

87. En la República Árabe Siria se declaró el estado de excepción cuando parte de su territorio quedó bajo la ocupación israelí. El orador hubiera esperado que la Unión Europea entendería la postura de Siria al respecto, dado que buena parte de Europa estuvo bajo ocupación en un determinado período de su historia.

88. Con respecto a los detenidos libaneses en Siria, explica que todos esos presos están detenidos en virtud de sentencias debidamente dictadas porque atentaron contra el orden público. Esa es una cuestión que las autoridades sirias y libanesas han de resolver entre ellas. No hay necesidad ninguna de que intervenga la Unión Europea. Señala no obstante que Siria siempre ha estado abierta a la colaboración y el diálogo con la Unión Europea.

89. El Sr. **SHA ZUKANG** (China) dice que China es un país en desarrollo que ha hecho grandes avances en el campo de los derechos humanos. El Gobierno del país concede gran importancia a esa cuestión y tiene la determinación, la confianza y la credibilidad como para resolver los problemas de derechos humanos de China. Sus logros no pueden disminuirse por las acusaciones del representante de los Estados Unidos, quien se ha olvidado de mencionar la brutalidad policial, la discriminación racial y el maltrato de los detenidos que se practica en los Estados Unidos. Si de veras le preocuparan las violaciones de los derechos humanos, los

Estados Unidos se mirarían un poquito en el espejo. China ha elaborado un libro blanco sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Unidos, que recomienda encarecidamente a los miembros no leer antes de irse a la cama, ya que podrían tener pesadillas.

90. El **Sr. SAHA** (India) rechaza la referencia gratuita a la India que figura en la declaración del representante del Pakistán, que pretende hablar en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Remite a los países de la OCI al comunicado conjunto indopakistaní hecho público en Islamabad el 6 de enero de 2004, tras la reunión entre el Primer Ministro de la India y el Presidente del Pakistán, en la que de manera clara e inequívoca se expone cómo va a desarrollarse el diálogo entre los dos países. Insta a los países de la OCI a concentrarse en aquellas partes del mundo en las que se producen violaciones verdaderas y graves de los derechos humanos.

91. El **Sr. CHOC Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente las acusaciones carentes de fundamento hechas por los representantes de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Japón y Australia. Contrariamente a lo que dicen, los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población de la República Popular Democrática de Corea están plenamente garantizados.

92. Los Estados Unidos son el más odioso autor de violaciones de los derechos humanos, tanto en su territorio como en el extranjero. La arraigada discriminación racial, el elevado desempleo, la violencia, el asesinato y la falta de techo son sólo algunas de las violaciones que se producen a diario en los Estados Unidos. Los Estados Unidos, que han invadido ilegalmente el Iraq y dado muerte a cientos de miles de civiles indefensos, no tienen derecho a criticar el historial ajeno en materia de derechos humanos.

93. Con respecto a los secuestros, dice que su Gobierno ha hecho todo lo posible por resolver la cuestión con el Japón en el plano bilateral. La única cuestión pendiente es la retención forzosa por parte del Japón de cinco personas previamente secuestradas que visitaron el Japón por un período de una semana conforme a lo acordado por ambos Gobiernos. El Japón violó el acuerdo bilateral volviendo a secuestrar a esas cinco personas. Antes de plantear la cuestión ante la Comisión, el Japón debe indicar su disposición a cooperar, devolviendo a esas cinco personas a sus familias en Pyongyang. También debe indemnizar por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado, entre los que se cuenta el reclutamiento forzoso y el secuestro de 8,4 millones de coreanos, el asesinato de un millón de coreanos y la esclavitud sexual impuesta a 200.000 mujeres y niñas coreanas.

94. El **Sr. SOUFAN** (Observador del Líbano) dice que su Gobierno ha establecido una comisión para seguir la situación de los detenidos libaneses, independientemente del lugar en donde estén. La Comisión ha recibido un volumen importante de información digna de crédito con respecto a los detenidos libaneses en Siria. Gracias a las relaciones fraternales entre el Líbano y Siria, la cuestión se resolverá lo antes posible.

95. El **Sr. SHEHADA** (Observador de Palestina) rechaza la declaración de la representante de Australia, que describe las acciones de Israel como "defensivas". Aunque ha exhortado a los palestinos a proscribir los atentados suicidas, no ha mencionado la ocupación israelí de los territorios palestinos, que es la violación más grave de los derechos humanos. Resulta difícil entender cómo un país con una firme tradición democrática puede aprobar la construcción del

muro de seguridad en los territorios ocupados de Palestina. Con ello, Australia está dando el sello de su aprobación a la segregación de familias y a la negación del acceso a la atención sanitaria. El muro ha sido descrito por algunos como "el muro del racismo" y ha sido condenado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, y como acto ilegal de anexión en violación del IV Convenio de Ginebra y como crimen de lesa humanidad. Australia debe dejar de confundir al criminal con la víctima y exhortar a Israel a poner fin a sus actos criminales.

96. El Sr. **KRIEKOUKIS** (Observador de Grecia), en respuesta a las observaciones del representante del Pakistán en nombre de la OCI a propósito de la situación en Chipre, dice que Grecia sigue empeñada firmemente en hallar una solución justa, funcional y viable que permita a un Chipre reunificado convertirse en miembro de la UE en mayo de 2004. No hay duda de que esa solución mejorará los derechos humanos de todos los chipriotas, independientemente de su religión.

97. El Sr. **CHIPAZIWA** (Zimbabwe) dice que el dirigente de Australia quisiera que todo el mundo creyera sin más problemas la falsedad de que el Gobierno de Zimbabwe es culpable de violar los derechos humanos y, sin embargo, omite decir que preside un país que ha practicado la emigración de "sólo blancos" durante siglos y en el que se niegan sistemáticamente los derechos a la población aborigen. El dirigente de Australia ha condenado sin más trámite al Gobierno de Zimbabwe por devolver la tierra a sus legítimos propietarios. Ahora bien, si Australia fuera la campeona de los derechos humanos que pretende ser, seguiría tranquilamente el ejemplo de Zimbabwe y dejaría de tratar de desviar la atención de su propio y poco brillante historial de derechos humanos. Repetir las mentiras de otros sobre Zimbabwe no es un sustituto aceptable de una auténtica política australiana.

98. El Sr. **LEVY** (Observador de Israel) dice que, incluso antes de abrirse el debate sobre el tema 9 del programa, Israel ya fue objeto del ataque de la OCI. Remite a ésta a una nota distribuida en la Comisión el día anterior en la que se dice que Israel no tiene retenido a ningún libanés como rehén para una eventual negociación. No hay, pues, ningún motivo para que la Comisión debata ese asunto en el marco del tema 9.

99. Tras escuchar al distinguido Embajador de la República Árabe Siria referirse a la "ocupación" pensó por un momento que se refería a otro tipo de ocupación, a saber la ocupación de un Estado árabe por otro. ¿Se explicará tal vez la negativa de Siria a establecer relaciones diplomáticas plenas con el Líbano, con embajadores residentes, como es de costumbre entre dos Estados soberanos e independientes que mantienen relaciones de amistad, porque no desea reconocer al Líbano como Estado independiente?

100. Recuerda que Siria perdió la posesión de los Altos del Golán tras dos guerras de agresión contra Israel en 1967 y 1973. Si el Gobierno sirio quiere recuperar los territorios, debería sentarse con las autoridades de Israel para negociar la paz.

101. El Sr. **ENDO** (Japón) tomando la palabra en relación con los comentarios del observador de la República Popular Democrática de Corea, dice que el secuestro es ilegal e inaceptable y que el Japón no considera que se haya resuelto esa cuestión. A los cinco nacionales japoneses llevados a Corea del Norte contra su voluntad y devueltos al Japón en otoño de 2002, se les había impedido ver a sus familiares -incluidos sus hijos- que todavía están retenidos en Corea del

Norte. Este país debe adoptar medidas concretas y responsables para enviar al Japón a los familiares de los secuestrados.

102. Corea del Norte ha hecho caso omiso de una serie de cuestiones pendientes que figuran en la Declaración Conjunta de Pyongyang, además del secuestro. Por lo que se refiere a las reclamaciones de bienes entre Japón y Corea del norte, señala que en la Declaración Conjunta de Pyongyang se dice que ambas partes han decidido debatir la cuestión de las reclamaciones de bienes de manera concreta en las conversaciones de normalización y sobre el supuesto de renuncia por ambas partes a todas las reclamaciones de bienes derivadas de sucesos anteriores al 15 de agosto de 1945.

103. La **Sra. MILLAR** (Australia) dice que Australia sigue una política de migración no discriminatoria que ha producido una sociedad vibrante y de gran diversidad cultural. El Gobierno de Australia reconoce también que los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres se han visto desfavorecidos en la sociedad australiana, por lo que está decidido ahora a rectificar. Se han puesto en práctica una serie de leyes y medidas prácticas en beneficio de los indígenas australianos, incluidas leyes por las que se proscribía toda forma de discriminación racial y se permite a las comunidades indígenas reclamar o comprar tierra. Las políticas del Gobierno van encaminadas a establecer una asociación con los pueblos indígenas, proporcionándoles el control sustancial de sus propios asuntos y una voz efectiva a la hora de tomar decisiones.

104. El **Sr. SOUFAN** (Observador del Líbano) dice que las relaciones diplomáticas entre Siria y el Líbano las mantienen los propios pueblos de ambos países, unidos por lazos de fraternidad y complementariedad. Israel no debe desviar la atención de su culpabilidad en la perpetración de violaciones graves de los derechos humanos.

105. El **Sr. OBEID** (Observador de la República Árabe Siria) dice que quisiera responder al representante de las Fuerzas de Ocupación Israelíes que se halla presente en la sala.

106. El **Sr. LEVY** (Observador de Israel) tomando la palabra sobre una cuestión de orden, dice que a pesar de las diferencias de opinión, él ha aludido al observador de la República Árabe Siria como "distinguido Embajador". Espera que éste se dirija a él con igual respeto.

107. El **PRESIDENTE** dice que ya ha dejado clara su postura en cuanto al empleo de las expresiones apropiadas en la Comisión. Espera que toda las delegaciones expresen sus argumentos con claridad y firmeza, pero evitando los términos innecesariamente insultantes o injuriosos.

108. El **Sr. OBEID** (Observador de la República Árabe Siria) dice que Israel parece incapaz de entender la naturaleza de las relaciones pacíficas y fraternales entre Siria y el Líbano. Siria considera que el Líbano es un Estado independiente y soberano al que está ligada por lazos muy estrechos. No considera necesario tener un embajador en el Líbano. Tampoco tiene embajador en Suiza; lo que no significa que Siria esté ocupando Suiza. En lugar de criticar a Siria, Israel haría mejor cumpliendo las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que piden el cese de la ocupación israelí.

109. El **Sr. CHOC Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) reitera que, por lo que a su Gobierno respecta, la cuestión del secuestro está resuelta tras los

esfuerzos sinceros por parte de su Gobierno. La única cuestión pendiente en ese asunto es la retención forzosa por el Japón de cinco personas secuestradas por motivos políticos. Si el Japón es verdaderamente sincero en las cuestiones humanitarias, ¿por qué se niega a devolver a esas personas a sus familiares? El Japón no ha hecho nada por cumplir sus obligaciones en virtud de la Declaración Conjunta de Pyongyang, en particular en relación con la resolución de los crímenes del pasado. Ha promulgado incluso una ley que impide a los residentes coreanos en el Japón enviar dinero a sus parientes en Pyongyang.

110. La **Sra. MINA** (Observadora de Chipre) refiriéndose a la declaración del representante del Pakistán en nombre de la OCI, dice que quisiera recordar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) en las que se condenan los actos secesionistas en Chipre y se declara la nulidad legal de la denominada República Turca del Norte de Chipre.

111. La **Sra. WHELAN** (Irlanda), tomando la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que ha tomado nota de los comentarios formulados en el debate sobre las violaciones de los derechos humanos en Europa. Aunque no está de acuerdo con la exactitud de algunos extremos mencionados, reconoce el derecho a la libertad de palabra. Al evaluar las acusaciones, la Unión Europea estudiará detenidamente sus fuentes.

112. El **Sr. CHIPAZIWA** (Zimbabwe) dice que carecen de valor las meras declaraciones de intención por parte de Australia de resolver la situación de los aborígenes.

113. El **Sr. ENDO** (Japón), contestando a los comentarios del Observador de la República Popular Democrática de Corea, recuerda que Kim Jong Il ha admitido que Corea del Norte había secuestrado a nacionales del Japón y pedido disculpas. Insta a Corea del Norte a facilitar información completa sobre las personas que siguen todavía desaparecidas.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*